

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2020/2021



DEPARTAMENTO DE
LENGUAJE MUSICAL Y CORO

Coro

C.E.M. "Maestro Artola"

ÍNDICE

Introducción	Pag. 3
1. Marco Legal	Pag. 4
2. Principios generales	
3. Objetivos	
3.1. Objetivos generales de las EEBBMM	
3.2. Objetivos específicos de las EEBBMM	Pag. 5
3.3. Objetivos generales de la asignatura de Coro	
- 1er Curso de 2º Ciclo de EEBB	
- 2º Curso de 2º Ciclo de EEBB	
4. Contenidos	Pág. 6
- 1º Curso del 2º Ciclo	
- 2º Curso del 2º Ciclo	Pag. 8
5. Metodología	Pag. 9
6. Evaluación	Pag. 10
6.1. Tipos de evaluación	Pag. 11
6.2. Criterios de evaluación	Pag. 12
6.3. Criterios de calificación	Pag. 13
6.4. Procedimientos de recuperación	Pag. 14
7. Atención a la Diversidad	
8. Orientación y Tutoría	Pag. 15
9. Temas Transversales	Pag. 16
10. Actividades complementarias y extra- académicas	Pag. 17
11. Materiales y recursos educativos	Pag. 18
12. ANEXO I: Objetivos, Contenidos, Metodología y Evaluación en caso de cuarentena de parte del alumnado o confinamiento de tod@s	Pag. 19

INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad la música vocal ha estado presente en los acontecimientos más importantes protagonizados por el ser humano. Ya Homero, en la *Iliada*, narra algo que, con toda seguridad, era práctica habitual en la antigua Grecia, *"Y aquellos, una vez lo introdujeron en el palacio espléndido, en lecho perforado le pusieron y a su lado sentaron a los aedos, que son los que entonan los preludios de los fúnebres cantos, los*

cuales un cantar bien gemebundo en muy lúgubre tono salmodiaban, y luego a esa salmodias respondían llorando las mujeres" (Canto XXIV, El rescate de Héctor). También se tiene constancia de la intervención del coro en la representación de las tragedias, guiados por el *corifeo*, posiblemente uno de los antecedentes más antiguos de los modernos directores.

Pero no hace falta remontarse a la antigüedad clásica para comprobar cómo la música coral ha ocupado un lugar preponderante en la formación de los músicos. Todos los grandes compositores del renacimiento y el barroco han recibido su primera formación musical en el seno de alguna capilla donde, no sólo aprendían las técnicas compositivas sino que también recibían una intensa formación vocal. Incluso compositores de la talla de Franz Joseph Haydn o Franz Schubert se iniciaron en la música cantando, el primero como niño cantor en la capilla de la Catedral de San Esteban y el segundo como cantor en la capilla imperial.

Resultan excepcionales los casos de compositores que no han dedicado parte de producción musical a la voz. De la misma manera nos sorprendería comprobar cómo compositores conocidos por su música instrumental, sinfónica o de cámara dedicaron una parte considerable de su genialidad a la música coral: Felix Mendelssohn-Bartholdy, Johannes Brahms, Robert Schumann, Franz Liszt, Claude Debussy, Igor Stravinsky, Francis Poulenc, etc.

Desgraciadamente en la actualidad no se le concede a la formación coral la importancia que debiera tener en la formación musical de los niños. Y no sólo por lo que respecta a la música sino también por su importancia como elemento socializador. El niño comparte sus experiencias musicales con otros niños, todos cantan con un mismo objetivo. Ahora lo importante no es el individuo sino el grupo donde cada miembro va a hacer un esfuerzo que no va a revertir exclusivamente sobre uno mismo sino sobre todos.

El esfuerzo de uno al servicio de un bien común, un trabajo en equipo cada vez menos habitual en la sociedad actual. El niño, además, aprenderá a utilizar su cuerpo para hacer música porque, aunque el sonido salga por su boca, es todo el cuerpo el que, de una forma u otra interviene en la producción y emisión de ese sonido.

Se podrá entablar una relación con la música mucho más directa, muy diferente a como se hace desde un instrumento, que, en definitiva, no deja de ser un objeto ajeno al instrumentista. Con el canto nos convertimos en instrumento lo que hace posible que la música sea transmitida de una forma más intensa, emocional y personal.

1. MARCO LEGAL

- **LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA). ^[1]_[SEP]
- **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía. ^[1]_[SEP]
- **Orden** de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- **Orden** de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía. ^[1]_[SEP]

2. PRINCIPIOS GENERALES

- Las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística y de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música.
- Se adaptarán a las necesidades formativas del alumno.
- Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción y transformación de los conocimientos.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales de las enseñanzas básicas de música

- 1 Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- 2 Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música andaluza.
- 3 Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- 4 Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- 5 Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación artística.
- 6 Participar en agrupaciones artísticas, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- 7 Actuar en público con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- 8 Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

3.2. Objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música

1. Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
2. Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
3. Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
4. Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

3.3. Objetivos generales de la asignatura de Coro en las enseñanzas elementales básicas.

a) 1er CURSO DEL 2º CICLO

Las enseñanzas de coro en el primer curso del segundo ciclo de las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

1. Adoptar una adecuada posición corporal que permita respirar con naturalidad y favorezca un correcto funcionamiento del cuerpo para la producción del sonido.
2. Conseguir una emisión de la voz cantada que resulte natural y esté libre de tensiones.
3. Alcanzar la sensibilidad suficiente como para poder realizar interpretaciones, de forma individual, que mantenga los sonidos en su altura correcta.
4. Lograr un buen nivel de afinación y empaste con los compañeros, resultado de una actitud de escucha y una voluntad del alumno por incorporar su voz al servicio del grupo.
5. Reconocer los elementos básicos de la interpretación musical en las obras que se interpreten: fraseo, articulación, dinámica y agógica.
6. Interpretar obras de pequeña extensión a una y dos voces iguales, a capella o con acompañamiento de piano, aplicando al trabajo musical de conjunto todos los elementos que ayudan a configurar una interpretación musical de calidad: fraseo, articulación, etc.
7. Conocer los gestos más importantes realizados por el profesor con el fin de lograr una aproximación, lo más cercana posible, a la idea que éste tiene de la música que interpreta.
8. Iniciar, con carácter progresivo, la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio para coro con el fin de adquirir mayor seguridad y flexibilidad ante las indicaciones dadas por el profesor.
9. Asumir la importancia que tiene el respeto a las normas que rigen una actividad musical de conjunto y aceptar el compromiso y la responsabilidad contraídos con los compañeros y compañeras siendo conscientes de que el trabajo personal e individual repercute directamente en el buen funcionamiento del grupo y en los resultados musicales que alcance el mismo.
10. Mantener en todo momento una actitud respetuosa hacia los compañeros y hacia el trabajo realizado, tanto por éstos como por el profesor.
11. Conocer y experimentar el repertorio musical coral de otras culturas fomentando los valores de igualdad, tolerancia y respeto hacia cualquier manifestación artística sea cual sea su procedencia.

b) 2º CURSO DEL 2º CICLO

Las enseñanzas de coro en el segundo curso del segundo ciclo de las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

1. Valorar la utilización de la voz cantada, saber de sus limitaciones y sus posibilidades expresivas.
2. Asimilar la importancia que tiene la preparación física y mental de cuerpo ante la realización de una actividad que va a requerir del alumno un buen nivel de concentración a la vez que una cierta exigencia física.

3. Adoptar una adecuada posición corporal que permita respirar con naturalidad y favorezca un correcto funcionamiento del cuerpo para la producción del sonido.
4. Conocer el funcionamiento del aparato respiratorio y el aparato fonador y su utilización en la producción tanto de la voz hablada como de la voz cantada.
5. Conseguir una emisión de la voz cantada que resulte natural y esté libre de tensiones.
6. Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
7. Participar en la interpretación musical con la atención y la concentración necesaria a fin de poder cantar la parte correspondiente a la vez que escuchar el resto del entramado sonoro.
8. Interpretar obras de pequeña extensión de una a tres voces iguales, a capella o con acompañamiento de piano, aplicando al trabajo musical de conjunto todos los elementos que ayudan a configurar una interpretación musical de calidad: fraseo, articulación, métrica, dinámica, agógica, carácter...
9. Utilizar la voz como medio ideal para la transmisión de las emociones, musicales y personales, y que permitan un mayor disfrute del hecho sonoro.
10. Continuar con el trabajo de la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio.
11. Valorar la importancia que tiene el respeto a las normas que rigen una actividad musical de conjunto y aceptar el compromiso y la responsabilidad contraídos con los compañeros y compañeras siendo conscientes de que el trabajo personal e individual repercute directamente en el buen funcionamiento del grupo y en los resultados musicales que alcance el mismo.
12. Relacionar los conocimientos de música previos con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca el bagaje musical.
13. Iniciarse en los aspectos básicos de la fonética de los diferentes idiomas empleados en las obras del repertorio.
14. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
15. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
16. Mantener en todo momento una actitud respetuosa hacia los compañeros y hacia el trabajo realizado, tanto por éstos como por el profesor.
17. Fomentar, a través de la práctica coral, las tradiciones más enraizadas dentro de la cultura española.
18. Conocer y experimentar el repertorio musical coral de otras culturas, tanto de carácter religioso como profano, fomentando los valores de igualdad, tolerancia y respeto hacia cualquier manifestación artística independientemente de su procedencia.

4. CONTENIDOS

a) 1er CURSO DEL 2º CICLO

- *Conceptuales*

1. La preparación corporal: análisis de la importancia que tiene una correcta posición del cuerpo en el desarrollo de la actividad coral.
2. La respiración y la vocalización: elementos clave para conseguir una emisión vocal sana y carente de tensiones.
3. La afinación: aspecto fundamental para la consecución de una buena interpretación musical.
4. La interpretación: elementos que la constituyen, tempo, dinámica, articulación, fraseo...
5. Los gestos de la dirección: interpretación de los diferentes movimientos realizados por el director en el transcurso de la interpretación.
6. La memoria: importancia que tiene para la realización de una interpretación más segura y que permita centrar la atención en el director.
7. La música de otras culturas: estudio del repertorio coral de otros lugares del mundo.
8. Los aparatos respiratorio y fonador: funcionamiento y utilización en la práctica del canto.

- Procedimentales

1. Realización de ejercicios que activen el cuerpo y permitan alcanzar el grado de atención y concentración necesario para la práctica del canto.
2. Práctica de ejercicios de respiración y vocalización que proporcionen, de forma progresiva, unos hábitos de canto correctos y permitan una emisión vocal sin tensiones.
3. Desarrollo de ejercicios que posibiliten la adquisición de unos parámetros correctos de afinación, mejoren el sonido del grupo y permitan una interpretación de mayor calidad.
4. Estudio y análisis de los diferentes elementos que forman parte de la interpretación musical: tempo, dinámica, articulación, fraseo..., y su utilización en la música para coro.
5. Estudio de la fonética de los diferentes idiomas que se trabajen en las obras y práctica de la dicción del texto mediante la realización de ejercicios rítmicos con las palabras.
6. Interpretación de obras a una o dos voces iguales, a capella o con acompañamiento de piano que facilite la afinación y extraídas del repertorio coral procedente de diferentes tradiciones culturales. La complejidad de estas obras se ajustará al desarrollo cognitivo y psicoevolutivo de los alumnos.
7. Realización de ejercicios que posibiliten la práctica y el desarrollo de una memoria musical aplicada a la música vocal.
8. Introducción a la práctica de la lectura coral a primera vista.
9. Iniciación al desarrollo del oído interno en la práctica coral como base de la afinación.

- Actitudinales

1. Valoración de la importancia que tiene la asistencia regular a clase para lograr un buen funcionamiento del grupo y una correcta asimilación del trabajo realizado en cada sesión.
2. Consciencia de la importancia que, en una asignatura de grupo, adquiere la puntualidad a fin de que no se produzcan continuas interrupciones que alteren el clima de trabajo.
3. Estudio en casa de las obras correspondientes al repertorio programado, y por lo tanto, valoración de la importancia que, en una asignatura de grupo, el trabajo individual tiene en la consecución de una buena interpretación musical de todo el conjunto.
4. Participación activa en todos los ejercicios que se puedan plantear en el transcurso de las clases, bien sea de forma individual o colectiva.
5. Actitud respetuosa al trabajo realizado tanto por los compañeros como por el profesor.
6. Asimilación del silencio como marco necesario para la realización de un buen trabajo de grupo y como base de la interpretación musical.
7. Actitud respetuosa y tolerante hacia las manifestaciones artísticas procedentes de otras culturas así como de aquellas que tienen su origen en las tradiciones populares de las diferentes regiones de España.
8. Buena disposición a la toma de anotaciones, sobre la partitura o el cuaderno, de todas aquellas indicaciones consideradas importantes por el profesor.
9. Valoración y cuidado de los recursos materiales del aula.

b) 2º CURSO DEL 2º CICLO

- Conceptuales

1. La interpretación musical y elementos que la constituyen: métrica, articulación, dinámica, fraseo, agógica, timbre, carácter.
2. El director: análisis de los gestos más importantes.
3. El silencio: marco necesario para la realización de un buen trabajo en grupo.
4. La salud vocal: importancia del cuidado continuo de todos los elementos que forman parte del aparato fonador.
5. La música coral religiosa y profana: las tradiciones culturales de España y de otros lugares del mundo.

- Procedimentales

1. El calentamiento: preparación física del cuerpo mediante la realización de ejercicios de estiramiento, tensión y relajación que posibiliten la llegada a una equilibrio corporal y active los mecanismos de atención.
2. La respiración: realización de ejercicios que faciliten el desarrollo del control del aparato respiratorio en su utilización en la práctica del canto
3. La vocalización: práctica de ejercicios que sirvan para proporcionar, paulatinamente, buenos hábitos de emisión vocal además de un buen modelo tímbrico que permita alcanzar un alto grado de afinación y empaste.
4. La afinación y el empaste: importancia en la consecución de una buena interpretación musical. Elementos que intervienen e influyen.
5. Realización de ejercicios con la métrica de las palabras, ejercicios de articulación, fraseo, dinámica, etc. que favorezcan la asimilación gradual de aquellos elementos que luego formarán parte de la interpretación musical.
6. Ejercicios de enlaces de acordes triada que sirvan como introducción al trabajo de la música polifónica.
7. Práctica de la dicción del texto.
8. Interpretación de obras de una a tres voces iguales a capella o con acompañamiento de piano que sirva como soporte armónico, facilite la afinación y ayude a entender las diferentes relaciones armónicas posibles existentes dentro de la melodía. Se trabajará un repertorio cuya complejidad se ajuste al desarrollo cognitivo y psicoevolutivo de los alumnos.
9. Utilización de repertorio que incluya algunas de las canciones más representativas del patrimonio musical culto andaluz.
10. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.
11. Práctica de la lectura coral a primera vista.
12. Realización de ejercicios encaminados al desarrollo progresivo del oído interno como base de la afinación.

- Actitudinales

1. Valoración de la importancia que tiene la asistencia regular a clase para lograr un buen funcionamiento del grupo y una correcta asimilación del trabajo realizado en cada sesión.
2. Consciencia de la importancia que, en una asignatura de grupo, adquiere la puntualidad a fin de que no se produzcan continuas interrupciones que alteren el clima de trabajo.
3. Estudio en casa de las obras correspondientes al repertorio programado, y por lo tanto, valoración de la importancia que, en una asignatura de grupo, el trabajo individual tiene en la consecución de una buena interpretación musical de todo el conjunto.
4. Participación activa en todos los ejercicios que se puedan plantear en el transcurso de las clases, bien sea de forma individual o colectiva.
5. Actitud respetuosa hacia el trabajo realizado tanto por los compañeros como por el profesor.
6. Asimilación del silencio como marco necesario para la realización de un buen trabajo de grupo y como base de la interpretación musical.
7. Actitud respetuosa y tolerante hacia las manifestaciones artísticas musicales procedentes de otras culturas así como de aquellas que tienen su origen en las tradiciones populares de las diferentes regiones de España.

8. Buena disposición hacia la toma de anotaciones, sobre la partitura o el cuaderno, de todas aquellas indicaciones consideradas importantes por el profesor.
9. Valoración y cuidado de los recursos materiales del aula.

5. METODOLOGÍA

Los métodos de trabajo son, en gran medida, responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música. Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones.

Las actuaciones pedagógicas en el CEM "Maestro Artola" es acorde con las directrices generales establecidas por las Leyes y Decretos correspondientes. Podrán aplicarse metodologías o procedimientos pedagógicos más específicos siempre que no entren en contradicción con lo propuesto por la normativa vigente.

Cualquier procedimiento pedagógico desarrollado en el marco del Proyecto Educativo tendrá como línea a seguir lo dictado en los principios generales de las enseñanzas elementales de música y danza (Artículo 79 de la Ley, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía).

Estos principios son:

1. Las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música.
2. Las enseñanzas elementales de música se adaptarán a las necesidades formativas del alumno.
3. Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
4. Las enseñanzas elementales de música prestarán especial atención a la educación musical temprana.

En virtud de estos principios generales, la LEA establece los siguientes principios pedagógicos de las enseñanzas elementales de música y danza en su artículo 83:

1. Las enseñanzas elementales de música y danza priorizarán la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música o de la danza en grupo.
2. En esta etapa, se fomentará el hábito de la audición musical y la asistencia a conciertos o a manifestaciones artísticas.
3. La comprensión rítmica y la educación auditiva tendrán un tratamiento específico y diferenciado a lo largo de toda la enseñanza.
4. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas desarrollando metodologías que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad de los alumnos y de las alumnas de aprender por sí mismos.

El aula de Coro adecuará su actuación pedagógica, ya en un tercer nivel de concreción, de acuerdo con las orientaciones metodológicas propuestas en la Orden de 24 de junio del 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música de Andalucía. Dichas orientaciones son las siguientes:

1. La metodología ha de ser variada, ya que se debe adaptar a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Se recomienda la presentación tanto de los conocimientos teóricos que los alumnos han de obtener, como de las sesiones de práctica, de la manera más atractiva y estimulante posible. La

metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos

2. El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales.
3. Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.
4. Cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas.
5. El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.
7. El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención.
8. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimientos del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad.
9. Fomento del ambiente participativo, mediante la práctica en grupo.
10. Incorporación de las nuevas tecnologías.
11. Aumentar la sensibilización de las familias sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.

6. EVALUACIÓN

La evaluación es uno de los puntos más importantes de esta programación ya que teniendo en cuenta que la finalidad máxima de este documento es ayudar a mejorar la calidad de la educación sirviendo como guía del proceso de enseñanza, es necesario una valoración del resultado que se obtiene tras su aplicación en los distintos alumnos que conforman el primer curso de las enseñanzas profesionales de música en este año académico.

De conformidad con lo dispuesto en la **Orden** de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será **continua e integradora**, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

- La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. ^[1] ^[2] ^[3] ^[4] ^[5] ^[6] ^[7] ^[8] ^[9] ^[10] ^[11] ^[12] ^[13] ^[14] ^[15] ^[16] ^[17] ^[18] ^[19] ^[20] ^[21] ^[22] ^[23] ^[24] ^[25] ^[26] ^[27] ^[28] ^[29] ^[30] ^[31] ^[32] ^[33] ^[34] ^[35] ^[36] ^[37] ^[38] ^[39] ^[40] ^[41] ^[42] ^[43] ^[44] ^[45] ^[46] ^[47] ^[48] ^[49] ^[50] ^[51] ^[52] ^[53] ^[54] ^[55] ^[56] ^[57] ^[58] ^[59] ^[60] ^[61] ^[62] ^[63] ^[64] ^[65] ^[66] ^[67] ^[68] ^[69] ^[70] ^[71] ^[72] ^[73] ^[74] ^[75] ^[76] ^[77] ^[78] ^[79] ^[80] ^[81] ^[82] ^[83] ^[84] ^[85] ^[86] ^[87] ^[88] ^[89] ^[90] ^[91] ^[92] ^[93] ^[94] ^[95] ^[96] ^[97] ^[98] ^[99] ^[100] ^[101] ^[102] ^[103] ^[104] ^[105] ^[106] ^[107] ^[108] ^[109] ^[110] ^[111] ^[112] ^[113] ^[114] ^[115] ^[116] ^[117] ^[118] ^[119] ^[120] ^[121] ^[122] ^[123] ^[124] ^[125] ^[126] ^[127] ^[128] ^[129] ^[130] ^[131] ^[132] ^[133] ^[134] ^[135] ^[136] ^[137] ^[138] ^[139] ^[140] ^[141] ^[142] ^[143] ^[144] ^[145] ^[146] ^[147] ^[148] ^[149] ^[150] ^[151] ^[152] ^[153] ^[154] ^[155] ^[156] ^[157] ^[158] ^[159] ^[160] ^[161] ^[162] ^[163] ^[164] ^[165] ^[166] ^[167] ^[168] ^[169] ^[170] ^[171] ^[172] ^[173] ^[174] ^[175] ^[176] ^[177] ^[178] ^[179] ^[180] ^[181] ^[182] ^[183] ^[184] ^[185] ^[186] ^[187] ^[188] ^[189] ^[190] ^[191] ^[192] ^[193] ^[194] ^[195] ^[196] ^[197] ^[198] ^[199] ^[200] ^[201] ^[202] ^[203] ^[204] ^[205] ^[206] ^[207] ^[208] ^[209] ^[210] ^[211] ^[212] ^[213] ^[214] ^[215] ^[216] ^[217] ^[218] ^[219] ^[220] ^[221] ^[222] ^[223] ^[224] ^[225] ^[226] ^[227] ^[228] ^[229] ^[230] ^[231] ^[232] ^[233] ^[234] ^[235] ^[236] ^[237] ^[238] ^[239] ^[240] ^[241] ^[242] ^[243] ^[244] ^[245] ^[246] ^[247] ^[248] ^[249] ^[250] ^[251] ^[252] ^[253] ^[254] ^[255] ^[256] ^[257] ^[258] ^[259] ^[260] ^[261] ^[262] ^[263] ^[264] ^[265] ^[266] ^[267] ^[268] ^[269] ^[270] ^[271] ^[272] ^[273] ^[274] ^[275] ^[276] ^[277] ^[278] ^[279] ^[280] ^[281] ^[282] ^[283] ^[284] ^[285] ^[286] ^[287] ^[288] ^[289] ^[290] ^[291] ^[292] ^[293] ^[294] ^[295] ^[296] ^[297] ^[298] ^[299] ^[300] ^[301] ^[302] ^[303] ^[304] ^[305] ^[306] ^[307] ^[308] ^[309] ^[310] ^[311] ^[312] ^[313] ^[314] ^[315] ^[316] ^[317] ^[318] ^[319] ^[320] ^[321] ^[322] ^[323] ^[324] ^[325] ^[326] ^[327] ^[328] ^[329] ^[330] ^[331] ^[332] ^[333] ^[334] ^[335] ^[336] ^[337] ^[338] ^[339] ^[340] ^[341] ^[342] ^[343] ^[344] ^[345] ^[346] ^[347] ^[348] ^[349] ^[350] ^[351] ^[352] ^[353] ^[354] ^[355] ^[356] ^[357] ^[358] ^[359] ^[360] ^[361] ^[362] ^[363] ^[364] ^[365] ^[366] ^[367] ^[368] ^[369] ^[370] ^[371] ^[372] ^[373] ^[374] ^[375] ^[376] ^[377] ^[378] ^[379] ^[380] ^[381] ^[382] ^[383] ^[384] ^[385] ^[386] ^[387] ^[388] ^[389] ^[390] ^[391] ^[392] ^[393] ^[394] ^[395] ^[396] ^[397] ^[398] ^[399] ^[400] ^[401] ^[402] ^[403] ^[404] ^[405] ^[406] ^[407] ^[408] ^[409] ^[410] ^[411] ^[412] ^[413] ^[414] ^[415] ^[416] ^[417] ^[418] ^[419] ^[420] ^[421] ^[422] ^[423] ^[424] ^[425] ^[426] ^[427] ^[428] ^[429] ^[430] ^[431] ^[432] ^[433] ^[434] ^[435] ^[436] ^[437] ^[438] ^[439] ^[440] ^[441] ^[442] ^[443] ^[444] ^[445] ^[446] ^[447] ^[448] ^[449] ^[450] ^[451] ^[452] ^[453] ^[454] ^[455] ^[456] ^[457] ^[458] ^[459] ^[460] ^[461] ^[462] ^[463] ^[464] ^[465] ^[466] ^[467] ^[468] ^[469] ^[470] ^[471] ^[472] ^[473] ^[474] ^[475] ^[476] ^[477] ^[478] ^[479] ^[480] ^[481] ^[482] ^[483] ^[484] ^[485] ^[486] ^[487] ^[488] ^[489] ^[490] ^[491] ^[492] ^[493] ^[494] ^[495] ^[496] ^[497] ^[498] ^[499] ^[500] ^[501] ^[502] ^[503] ^[504] ^[505] ^[506] ^[507] ^[508] ^[509] ^[510] ^[511] ^[512] ^[513] ^[514] ^[515] ^[516] ^[517] ^[518] ^[519] ^[520] ^[521] ^[522] ^[523] ^[524] ^[525] ^[526] ^[527] ^[528] ^[529] ^[530] ^[531] ^[532] ^[533] ^[534] ^[535] ^[536] ^[537] ^[538] ^[539] ^[540] ^[541] ^[542] ^[543] ^[544] ^[545] ^[546] ^[547] ^[548] ^[549] ^[550] ^[551] ^[552] ^[553] ^[554] ^[555] ^[556] ^[557] ^[558] ^[559] ^[560] ^[561] ^[562] ^[563] ^[564] ^[565] ^[566] ^[567] ^[568] ^[569] ^[570] ^[571] ^[572] ^[573] ^[574] ^[575] ^[576] ^[577] ^[578] ^[579] ^[580] ^[581] ^[582] ^[583] ^[584] ^[585] ^[586] ^[587] ^[588] ^[589] ^[590] ^[591] ^[592] ^[593] ^[594] ^[595] ^[596] ^[597] ^[598] ^[599] ^[600] ^[601] ^[602] ^[603] ^[604] ^[605] ^[606] ^[607] ^[608] ^[609] ^[610] ^[611] ^[612] ^[613] ^[614] ^[615] ^[616] ^[617] ^[618] ^[619] ^[620] ^[621] ^[622] ^[623] ^[624] ^[625] ^[626] ^[627] ^[628] ^[629] ^[630] ^[631] ^[632] ^[633] ^[634] ^[635] ^[636] ^[637] ^[638] ^[639] ^[640] ^[641] ^[642] ^[643] ^[644] ^[645] ^[646] ^[647] ^[648] ^[649] ^[650] ^[651] ^[652] ^[653] ^[654] ^[655] ^[656] ^[657] ^[658] ^[659] ^[660] ^[661] ^[662] ^[663] ^[664] ^[665] ^[666] ^[667] ^[668] ^[669] ^[670] ^[671] ^[672] ^[673] ^[674] ^[675] ^[676] ^[677] ^[678] ^[679] ^[680] ^[681] ^[682] ^[683] ^[684] ^[685] ^[686] ^[687] ^[688] ^[689] ^[690] ^[691] ^[692] ^[693] ^[694] ^[695] ^[696] ^[697] ^[698] ^[699] ^[700] ^[701] ^[702] ^[703] ^[704] ^[705] ^[706] ^[707] ^[708] ^[709] ^[710] ^[711] ^[712] ^[713] ^[714] ^[715] ^[716] ^[717] ^[718] ^[719] ^[720] ^[721] ^[722] ^[723] ^[724] ^[725] ^[726] ^[727] ^[728] ^[729] ^[730] ^[731] ^[732] ^[733] ^[734] ^[735] ^[736] ^[737] ^[738] ^[739] ^[740] ^[741] ^[742] ^[743] ^[744] ^[745] ^[746] ^[747] ^[748] ^[749] ^[750] ^[751] ^[752] ^[753] ^[754] ^[755] ^[756] ^[757] ^[758] ^[759] ^[760] ^[761] ^[762] ^[763] ^[764] ^[765] ^[766] ^[767] ^[768] ^[769] ^[770] ^[771] ^[772] ^[773] ^[774] ^[775] ^[776] ^[777] ^[778] ^[779] ^[780] ^[781] ^[782] ^[783] ^[784] ^[785] ^[786] ^[787] ^[788] ^[789] ^[790] ^[791] ^[792] ^[793] ^[794] ^[795] ^[796] ^[797] ^[798] ^[799] ^[800] ^[801] ^[802] ^[803] ^[804] ^[805] ^[806] ^[807] ^[808] ^[809] ^[810] ^[811] ^[812] ^[813] ^[814] ^[815] ^[816] ^[817] ^[818] ^[819] ^[820] ^[821] ^[822] ^[823] ^[824] ^[825] ^[826] ^[827] ^[828] ^[829] ^[830] ^[831] ^[832] ^[833] ^[834] ^[835] ^[836] ^[837] ^[838] ^[839] ^[840] ^[841] ^[842] ^[843] ^[844] ^[845] ^[846] ^[847] ^[848] ^[849] ^[850] ^[851] ^[852] ^[853] ^[854] ^[855] ^[856] ^[857] ^[858] ^[859] ^[860] ^[861] ^[862] ^[863] ^[864] ^[865] ^[866] ^[867] ^[868] ^[869] ^[870] ^[871] ^[872] ^[873] ^[874] ^[875] ^[876] ^[877] ^[878] ^[879] ^[880] ^[881] ^[882] ^[883] ^[884] ^[885] ^[886] ^[887] ^[888] ^[889] ^[890] ^[891] ^[892] ^[893] ^[894] ^[895] ^[896] ^[897] ^[898] ^[899] ^[900] ^[901] ^[902] ^[903] ^[904] ^[905] ^[906] ^[907] ^[908] ^[909] ^[910] ^[911] ^[912] ^[913] ^[914] ^[915] ^[916] ^[917] ^[918] ^[919] ^[920] ^[921] ^[922] ^[923] ^[924] ^[925] ^[926] ^[927] ^[928] ^[929] ^[930] ^[931] ^[932] ^[933] ^[934] ^[935] ^[936] ^[937] ^[938] ^[939] ^[940] ^[941] ^[942] ^[943] ^[944] ^[945] ^[946] ^[947] ^[948] ^[949] ^[950] ^[951] ^[952] ^[953] ^[954] ^[955] ^[956] ^[957] ^[958] ^[959] ^[960] ^[961] ^[962] ^[963] ^[964] ^[965] ^[966] ^[967] ^[968] ^[969] ^[970] ^[971] ^[972] ^[973] ^[974] ^[975] ^[976] ^[977] ^[978] ^[979] ^[980] ^[981] ^[982] ^[983] ^[984] ^[985] ^[986] ^[987] ^[988] ^[989] ^[990] ^[991] ^[992] ^[993] ^[994] ^[995] ^[996] ^[997] ^[998] ^[999] ^[1000]

- La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo. ^[1] ^[2] ^[3] ^[4] ^[5] ^[6] ^[7] ^[8] ^[9] ^[10] ^[11] ^[12] ^[13] ^[14] ^[15] ^[16] ^[17] ^[18] ^[19] ^[20] ^[21] ^[22] ^[23] ^[24] ^[25] ^[26] ^[27] ^[28] ^[29] ^[30] ^[31] ^[32] ^[33] ^[34] ^[35] ^[36] ^[37] ^[38] ^[39] ^[40] ^[41] ^[42] ^[43] ^[44] ^[45] ^[46] ^[47] ^[48] ^[49] ^[50] ^[51] ^[52] ^[53] ^[54] ^[55] ^[56] ^[57] ^[58] ^[59] ^[60] ^[61] ^[62] ^[63] ^[64] ^[65] ^[66] ^[67] ^[68] ^[69] ^[70] ^[71] ^[72] ^[73] ^[74] ^[75] ^[76] ^[77] ^[78] ^[79] ^[80] ^[81] ^[82] ^[83] ^[84] ^[85] ^[86] ^[87] ^[88] ^[89] ^[90] ^[91] ^[92] ^[93] ^[94] ^[95] ^[96] ^[97] ^[98] ^[99] ^[100] ^[101] ^[102] ^[103] ^[104] ^[105] ^[106] ^[107] ^[108] ^[109] ^[110] ^[111] ^[112] ^[113] ^[114] ^[115] ^[116] ^[117] ^[118] ^[119] ^[120] ^[121] ^[122] ^[123] ^[124] ^[125] ^[126] ^[127] ^[128] ^[129] ^[130] ^[131] ^[132] ^[133] ^[134] ^[135] ^[136] ^[137] ^[138] ^[139] ^[140] ^[141] ^[142] ^[143] ^[144] ^[145] ^[146] ^[147] ^[148] ^[149] ^[150] ^[151] ^[152] ^[153] ^[154] ^[155] ^[156] ^[157] ^[158] ^[159] ^[160] ^[161] ^[162] ^[163] ^[164] ^[165] ^[166] ^[167] ^[168] ^[169] ^[170] ^[171] ^[172] ^[173] ^[174] ^[175] ^[176] ^[177] ^[178] ^[179] ^[180] ^[181] ^[182] ^[183] ^[184] ^[185] ^[186] ^[187] ^[188] ^[189] ^[190] ^[191] ^[192] ^[193] ^[194] ^[195] ^[196] ^[197] ^[198] ^[199] ^[200] ^[201] ^[202] ^[203] ^[204] ^[205] ^[206] ^[207] ^[208] ^[209] ^[210] ^[211] ^[212] ^[213] ^[214] ^[215] ^[216] ^[217] ^[218] ^[219] ^[220] ^[221] ^[222] ^[223] ^[224] ^[225] ^[226] ^[227] ^[228] ^[229] ^[230] ^[231] ^[232] ^[233] ^[234] ^[235] ^[236] ^[237] ^[238] ^[239] ^[240] ^[241] ^[242] ^[243] ^[244] ^[245] ^[246] ^[247] ^[248] ^[249] ^[250] ^[251] ^[252] ^[253] ^[254] ^[255] ^[256] ^[257] ^[258] ^[259] ^[260] ^[261] ^[262] ^[263] ^[264] ^[265] ^[266] ^[267] ^[268] ^[269] ^[270] ^[271] ^{[27}

objetivos generales de estas enseñanzas. ^[1]_[SEP]

- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro. ^[1]_[SEP]

- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa. ^[1]_[SEP]

- La evaluación, entendida como recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, se realiza de acuerdo a unos objetivos que se pretenden alcanzar, así como a unos medios para conseguirlos. Se refiere tanto al aprendizaje del alumno como a la función docente. Es una actividad permanente e integral, que se incluye en el proceso educativo con el fin de mejorarlo: ayudando y orientando al alumno, y posibilitando la crítica y revisión de todos los aspectos que inciden en el proceso educativo (objetivos, contenidos, metodología aplicada, recursos...) ^[1]_[SEP]

6.1. TIPOS DE EVALUACIÓN

Esta programación propone tres modalidades de evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje: ^[1]_[SEP]

1. **La evaluación inicial** es la realizada al comienzo del curso y de cada unidad didáctica, con el fin de determinar el nivel de los alumnos en función de sus capacidades, actitudes y conocimientos. La información obtenida nos permitirá adaptar los materiales y actividades a la realidad de nuestro alumnado, asegurando una asimilación adecuada.

2. La aplicación de una **evaluación continua** permitirá que el profesor supervise poco a poco el proceso de aprendizaje del alumno e intervenga cuando detecte algún problema. Será llevada a cabo a lo largo de todo el curso a través de las diferentes unidades didácticas, confirmando la madurez y el grado de adquisición de las capacidades previstas, así como también las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. ^[1]_[SEP] Esta evaluación nos permitirá adecuar los contenidos, las estrategias de metodológicas o el repertorio, atendiendo a las diversas particularidades observadas en el alumnado. Su virtud es la de ayudarnos a valorar el grado de adquisición de los contenidos de forma progresiva según los vamos abordando a lo largo de un período abierto de tiempo ^[1]_[SEP]

3. **La evaluación sumativa o final** será considerada de gran importancia, pues nos permitirá conocer si los alumnos han alcanzado la totalidad o parcialidad de los objetivos propuestos. La adquisición de contenidos, numerosos y diversos, ha de llevarse a cabo a lo largo de un período amplio de tiempo. Debido a la necesidad de emisión de una calificación trimestral del alumno, la evaluación sumativa será llevada a cabo a lo largo de dos tramos distintos de tiempo, que serán el trimestre y el curso en su totalidad. De este modo contaremos con la evaluación sumativa trimestral y con la evaluación sumativa al final del curso, en la cual se realizarán determinadas pruebas específicas recogidas en el apartado de Instrumentos y Actividades de Evaluación.

Según el sistema tradicional, estas formas de evaluación han sido llevadas a cabo exclusivamente por el profesor. Las nuevas concepciones metodológicas contemplan un modelo de evaluación en el cual el alumno, además de ser evaluado, adopta una actitud participativa en el proceso. Ello da lugar a la **autoevaluación**, procedimiento evaluativo que favorece y desarrolla la capacidad de autocrítica en el alumno (indispensable en el proceso educativo), así como actitudes de responsabilidad acerca de su propio proceso de aprendizaje. ^[1]_[SEP]

Otro sistema evaluativo de gran efectividad, en cuanto a potenciación de capacidad crítica y motivación, es el de **co-evaluación**, llevado a cabo principalmente en las clases colectivas. De este modo, el alumno tratará de valorar la actuación de sus compañeros de modo constructivo, propondrá diferentes soluciones para tratar de aportar mejoría en la interpretación musical de otros alumnos, siempre en un ambiente de máximo respeto y ayuda.

^[1]_{SEP} Esta actividad colectiva supondrá, siempre que sea realizada de forma óptima, una herramienta de gran valor para reforzar la autoestima de los alumnos, a la vez que propiciará la práctica musical dentro de un ambiente de compañerismo y de saludable exigencia. La coevaluación contribuye, por otro lado, a evitar o combatir el desarrollo del miedo escénico, así como a la formación o configuración de un criterio propio, genuino, pero siempre acorde con una actitud de respeto máximo hacia el criterio de los demás.

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, respecto de las capacidades indicadas en los objetivos generales y los específicos de cada especialidad.

El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, no ha de ser medido de forma mecánica, sino con flexibilidad, teniendo en cuenta el contexto del alumno, es decir, el curso en el que se encuentra, así como sus propias características y posibilidades. ^[1]_{SEP}

Los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

a) 1er CURSO DE 2º CICLO

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase como elemento fundamental para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio se observará la disposición y atención de los alumnos a los contenidos impartidos en clase por el profesor.

3. Adoptar una posición corporal correcta y adecuada a la actividad que se va a realizar. A través de este criterio se valorará el interés del alumno por mantener una correcta posición del cuerpo para expresar la música con libertad y fluidez.

4. Reproducir de memoria en pequeños grupos, a capella o con el acompañamiento del piano, cualquiera de las obras, de una o dos voces iguales, trabajadas durante el curso. Con este criterio se pretende evaluar, por un lado, la capacidad de colaboración de todos los participantes, y por otro, la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación (métrica, articulación, dinámica, fraseo, agógica, timbre, carácter...) al trabajo de grupo.

5. Reconocer e interpretar de forma correcta los gestos realizados por el profesor.

Con este criterio se quiere comprobar que el alumno ha adquirido la capacidad suficiente como para interpretar las obras según los criterios interpretativos del profesor expresados a través de su gesto.

6. Acudir a clase con el material que se esté trabajando en cada momento y un lápiz con el que poder apuntar todas las indicaciones, musicales y técnicas, sugeridas por el profesor. Con este criterio se pretende comprobar el nivel de implicación del alumno en la asignatura y su voluntad para alcanzar una interpretación homogénea junto con el resto del grupo.

7. Actuar con una correcta integración dentro del grupo y manifestar la capacidad de adaptación durante la interpretación musical. Con este criterio se quiere prestar atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno para adaptar sus criterios interpretativos a los de sus compañeros con el fin de obtener un resultado musical global fruto de la unión de esfuerzos individuales.

8. Interpretar en público o en clase, cuando así lo requiera el profesor, obras a una o dos voces iguales, a capella o con acompañamiento de piano, trabajadas previamente en el aula. Con este criterio se pretende

evaluar en qué medida el alumno es capaz de aplicar, en una situación real de concierto, todo lo aprendido durante el curso referido a la posición corporal, emisión vocal e interpretación musical.

b) 2º CURSO DE 2º CICLO

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase como elemento fundamental para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio se observará la disposición y atención de los alumnos a los contenidos impartidos en clase por el profesor.
2. Realizar con cuidado e interés todos los ejercicios destinados a la preparación física y mental del cuerpo, así como los ejercicios de respiración y vocalización. Con este criterio se pretende comprobar la predisposición del alumno para adquirir un buen nivel de concentración que permita un mayor aprovechamiento de la clase.
3. Adoptar una posición corporal correcta y adecuada a la actividad que se va a realizar. A través de este criterio se valorará el interés del alumno por mantener una correcta posición corporal para expresar la música con libertad y fluidez.
4. Demostrar, a través de la interpretación, un conocimiento básico del funcionamiento del aparato respiratorio y el aparato fonador. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad para asimilar los elementos básicos que forman parte de una correcta interpretación vocal y que permiten una emisión clara y sin tensiones de la voz.
5. Reproducir de memoria en pequeños grupos, a capella o con el acompañamiento del piano, cualquiera de las obras, de una a tres voces iguales, trabajadas durante el curso. Con este criterio se pretende evaluar, por un lado, la capacidad de colaboración de todos los participantes, y por otro, la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación (métrica, articulación, dinámica, fraseo, agógica, timbre, carácter...) al trabajo de grupo.
6. Reconocer e interpretar de forma correcta los gestos realizados por el profesor. Con este criterio se quiere comprobar que el alumno ha adquirido la capacidad suficiente como para interpretar las obras según los criterios interpretativos del profesor expresados a través de su gesto.
7. Acudir a clase con el material que se esté trabajando en cada momento y un lápiz con el que poder apuntar todas las indicaciones, musicales y técnicas sugeridas, por el profesor. Con este criterio se puede que comprobar el nivel de implicación del alumno en la asignatura y su voluntad para alcanzar una interpretación homogénea junto con el resto del grupo.
8. Actuar con una correcta integración dentro del grupo y manifestar la capacidad de adaptación durante la interpretación musical. Con este criterio se quiere prestar atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno para adaptar sus criterios interpretativos a los de sus compañeros con el fin de obtener un resultado musical global fruto de la unión de esfuerzos individuales.
9. Interpretar en público obras de una a tres voces iguales, a capella o con acompañamiento de piano, trabajadas previamente en el aula. Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno es capaz de aplicar, en una situación real de concierto, todo lo aprendido durante el curso referido a la posición corporal, emisión vocal e interpretación musical.

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de la asignatura de Coro en las enseñanzas elementales básicas de música es numérica del 1 al 10 sin decimales. La nota final saldrá de los siguientes porcentajes:

60% de la nota para la **interpretación:**

1. Correcta emisión de la voz:
 - Postura corporal
 - Respiración
 - Colocación de la voz
2. Afinación y medida de las obras propuestas.
3. Interpretar escuchando las otras voces y respetando el espacio sonoro de los compañeros y compañeras.
4. Realización de matices.

5. Atención a los gestos de dirección.

20% Actitud en clase y asistencia

1. Asistencia regular a clase con puntualidad.
2. Atención y colaboración con las indicaciones y correcciones del profesor o profesora a la hora de colocarse y cantar.
3. Silencio, respeto y atención mientras ensayan los compañeros de otras cuerdas.

20% Trabajo personal tanto en clase como en casa

1. Realización de fichas con los conocimientos teóricos
2. Aprenderse las obras con puntualidad.
3. Traer a clase las partituras de forma ordenada y limpia (carpeta negra con plásticos).
4. Interpretar escuchando las otras voces.

En el caso de que las faltas a clase, tanto las justificadas como las no justificadas, sean de un 30% del total de los días de asistencia, la evaluación continua quedará sin efecto.

Los resultados se concretan con las siguientes anotaciones: IN, insuficiente, (de 1 a 4), SU, (Suficiente,5), BI (Bien,6), NT (Notable, 7 u 8), SB (Sobresaliente, 9 o 10).

6.4. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

- **Contenido pendiente trimestral**

En caso de que en una evaluación se obtenga una calificación de 4 o menos se procederá a realizar la recuperación en el/las áreas/s que corresponda dentro del siguiente trimestre mediante pruebas o ejercicios de control puntuales.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad del alumnado es un hecho indiscutible: ningún alumno es idéntico a otro. Un elemento fundamental en la determinación y orientación de estas medidas de adaptación reside en la acción tutorial.

El punto de partida que nos permite aplicar las medidas de adaptación oportunas es la evaluación inicial, que establece una tipología genérica del alumnado.

De este modo, a través de esta evaluación se pueden contemplar tres parámetros:

- **Nivel musical**^{[1][2]}_[SEP]
Algunos alumnos asimilarán los contenidos a un ritmo menor, mientras otros mostrarán una clara superación de la disociación entre técnica y música, infiriendo a su ejecución una notable capacidad expresiva y comunicativa. ^{[1][2]}_[SEP]
- **Interés hacia su formación musical**^{[1][2]}_[SEP]
Ciertos alumnos sentirán motivación hacia la práctica musical, mientras otros considerarán las clases musicales como meras actividades extraescolares.
- **Condiciones físicas y/o psicológicas**^{[1][2]}_[SEP]
Podemos distinguir entre los alumnos que no plantean problemas en este sentido, y aquellos otros que, por razones físicas o de psicomotricidad y/o psicológicas, pueden presentar disfunciones (discapacidad visual, discapacidad motórica, discapacidad auditiva, desviaciones en la columna, lesiones, problemas de coordinación...). ^{[1][2]}_[SEP] En cuanto a las clases colectivas, será necesario centrarse en el aprovechamiento de la ^{[1][2]}_[SEP] desigualdad frente a posibles disfunciones que se puedan originar en el grupo.

Conviene tener en cuenta, en este sentido, el aprendizaje cooperativo, que evita la competición y propone apoyar el propio aprendizaje en el de los demás. Para ello, se hace necesaria la creación de un clima idóneo de trabajo, basado en el respeto y en el compañerismo, potenciando la confianza en la superación personal y el trabajo.

La concepción metodológica de sistema abierto y atento hacia las particularidades de los alumnos derivará en el planteamiento de dos tipos esenciales de actividades:

1. Actividades de ampliación (para aquellos alumnos que estén por encima del nivel medio y necesiten un mayor estímulo para no perder la motivación y desarrollar todas sus capacidades).

- Realización de ejercicios de mayor dificultad a nivel técnico y musical, para fomentar la motivación de los alumnos más adelantados, al abordar contenidos más acordes a sus capacidades. ^[1]_[SEP]
- Práctica de algunos contenidos menos desarrollados en la programación, como la improvisación o la introducción a nuevos géneros musicales. ^[1]_[SEP]

2. Actividades de refuerzo (para los que estén por debajo del nivel medio y tengan problemas de adaptación al ritmo de aprendizaje) ^[1]_[SEP]

- Práctica de aquellos apartados técnicos que el alumno necesite reforzar. ^[1]_[SEP]
- Trabajo de ejercicios específicos personalizados. ^[1]_[SEP]

8. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

• Con los padres, madres o tutores legales

Los profesores y profesoras, frecuentan a lo largo del curso, reuniones con los padres y madres, manteniendo con ellos innumerables tratos formales y no formales. Creemos que la guía del magisterio y su papel modelador ha de seguir y reforzarse en esta etapa de la educación musical e instrumental.

Al inicio del curso, se realizarán una serie de actividades con los padres y madres, para informarles sobre: contenidos curriculares, criterios de evaluación y horarios de tutorías, para que puedan participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.

Se celebrarán tutorías periódicas con los padres y madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12 Decreto 361/2011 de 7 de diciembre. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará en un horario que se posibilite la asistencia a las mismas. Es deseable que dichas tutorías sean registradas mediante documentos creados para tal fin con el objetivo de tener un seguimiento más exhaustivo de las dificultades, dudas, etc. que pudieran ir surgiendo a lo largo del curso.

Después de cada Junta de Evaluación, así como cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, se informará a los padres, madres o representantes legales del alumnado, sobre el rendimiento académico de los alumnos y alumnas y la marcha de su proceso educativo.

La información sobre la evaluación final del alumno o alumna, será comunicada por escrito por el tutor o tutora, mediante el boletín de Calificaciones.

Se informará a los padres, madres o representantes legales, para que suscriban con el conservatorio un compromiso de aplicación de medidas disciplinarias o correcciones, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

- **Con el alumnado**

El alumnado tendrá información de sus derechos y deberes, que se contemplan en el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales de Música.

La imposición de medidas disciplinarias dentro de su competencia y las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

La observación directa y continua por parte del profesorado, del respeto a las normas de convivencia, para la prevención de conflictos de conductas, de hechos constitutivos de incumplir alguna norma de convivencia, tanto en clase como fuera de clase, e incluso fuera de las instalaciones del centro, del alumnado, se considera, por lo tanto, necesaria.

El profesorado transmitirá a quién corresponda los hechos que supongan el no cumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el centro, para su puesta en conocimiento y posterior resolución o adopción de correcciones.

También se realizará una observación indirecta, por parte del profesorado u otros miembros de la comunidad educativa, ya sea por información de terceras personas, testigos o pruebas, de hechos constitutivos de incumplir alguna norma de convivencia. El observador debe ponerse en contacto con quien corresponda para su puesta en conocimiento y posterior resolución o adopción de correcciones.

- **Con el resto del equipo docente**

Los contactos del equipo docente para informar acerca de la evolución de los alumnos y alumnas, y la entrega directa de la información académica en las sesiones de evaluación, congregan a los principales actores de la formación de los niños y niñas, en un momento único para hacer balance de lo conseguido y proponerse nuevas metas. El Claustro, en ejercicio de sus competencias, analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de aquellas evaluaciones internas y externas en las que se participe.

La evaluación de las enseñanzas básicas de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo. La evaluación será realizada por el profesorado del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. La persona titular de la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro.

9. TEMAS TRANSVERSALES

- **LA EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA**

La educación moral y cívica debe convertirse en un ámbito de reflexión individual y colectiva que permita que los alumnos se enfrenten críticamente a realidades como la desigualdad, la violencia o la guerra. Este tema transversal debe dirigirse a constituir un instrumento de ayuda al alumno en el análisis de la realidad cotidiana y las normas sociomorales vigentes, de tal manera que le ayude a idear fórmulas más adecuadas y justas de convivencia.

- **LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y SEXUAL**

Los hábitos de higiene y bienestar físico y mental deben fomentarse desde la infancia. Estos hábitos serán fundamentales para permitir una evolución personal sana y equilibrada. El aprecio del propio cuerpo, que influye de manera decisiva en la autoestima, repercutirá en una mejor calidad de

vida. La educación sexual se tratará, en parte como elemento de educación para la salud, pero supone, tan sólo, una información, orientación y educación sobre aspectos sociales y psicológicos. Los alumnos podrán llegar a conocer y valorar los roles sociales y el ejercicio de la sexualidad en cuanto actividades de comunicación entre las personas.

- **LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS**

En la superación del tratamiento discriminatorio que reciben las personas en función del sexo, la Escuela debe desempeñar una labor fundamental. La discriminación aparece en: Las representaciones gráficas, el lenguaje y los modelos y ejemplos que se dan a los alumnos.

- **LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Los problemas ambientales, tanto en el entorno más próximo y local, como en el ámbito nacional e internacional, constituyen una de las preocupaciones y urgencias más características de nuestro tiempo. La perspectiva ambiental de la educación pide un tratamiento de los aprendizajes que capacite al alumno para comprender las relaciones que existen con el medio en el que están inmersos y aprendan a dar una respuesta responsable, participativa y solidaria a los peligros medioambientales que padecemos.

- **LA EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR:**

Uno de los elementos más característicos de nuestra sociedad es el consumo y sin embargo, hasta ahora, ha carecido de una respuesta educativa sistemática e integradora. Es necesario dotar al niño de unos instrumentos de conocimiento, análisis y crítica que le capaciten para adoptar una actitud personal y responsable ante las ofertas de diferente tipo que le transmite la sociedad en la que se encuentra inmerso.

- **LA EDUCACIÓN VIAL:**

La educación vial constituye, a la vez, un problema de educación general social y humana y, también, un problema de enseñanza de determinados comportamientos y reglas. Así pues, un adecuado comportamiento vial, es una parcela de comportamiento ciudadano que exige su correspondiente forma educativa. De ahí la obvia justificación de integrar la educación vial en el marco general de la educación cívica.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Para las actividades complementarias y extraescolares nos remitiremos a las organizadas por el centro.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Según establece la "ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía", el programa de trabajo debe abarcar obras de épocas y estilos diferentes debiendo introducir al alumno en la polifonía vocal. Sin embargo no siempre resulta fácil encontrar un repertorio que se ajuste a las necesidades específicas de un grupo.

Cuando en otras épocas los compositores han escrito para voces blancas no siempre lo han hecho pensando en unos criterios pedagógicos, ni en grupos que van a trabajar tan sólo una hora a la semana. No debemos olvidar que, ante todo, las personas que van a cantar son niños con un determinado nivel de madurez, por lo que debería primar aquel repertorio que, por sus dificultades técnicas, temática y complejidad de escritura más se ajuste a sus verdaderas capacidades tal y como queda recogido en la ORDEN arriba mencionada en el apartado Orientaciones Metodológicas (Anexo I): "El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad". Aun así, se procurará trabajar, en la medida de lo posible, repertorio de diferentes épocas y estilos, dejando completa

libertad al criterio profesional del profesor su elección, que deberá estar basada en la observación y el análisis de cada grupo y en su capacidad para afrontarlo con éxito.

A continuación se enumera una relación de las posibles obras que se podrán trabajar en el presente curso. Éstas deben servir como modelo y en ningún caso el profesor estará obligado a prepararlas pudiendo elegir otras que, desde el punto de vista pedagógico, permitan alcanzar los objetivos establecidos en la presente programación:

- Azurza, David, *Cinco juegos celestes* (2v a capella), CM Ediciones Musicales S.L., 2000.
- Deford, Sally. *If I had been in Bethlehem* (1v y piano.). Ed.Sally Deford .1987.
- Delgado Acosta, Carlos, *La fuente de la ilusión*, Cuento musical para coro infantil, piano y narrador. Madrid 2010.
- Delgado Acosta, Carlos, *Niños negros, niños blancos* (1v y piano). Madrid 2010.
- Elberdin, Josu, *Nere bizitzako urte bat*. CM Ediciones Musicales S.L., 2002.
- Elizalde, Luis. *Canciones populares a dos voces iguales*. Madrid.1983. Escuela superior de música sagrada.
- Fernandez Herranz, Nuria S. *Once canciones a 2 voces para niños*. Instituto Aragonés de Canto Coral, Zaragoza,1996.
- Llanes, Bárbara, *Mi granja*. II Edición de los premios a la composición y expresión coral, Obra premiada, 1996.
- Palacios, Fernando, *Tro Tro* (1v).
- Pedrosa, J. A. *Ave Maria* (1v y órgano).
- Rheinberger, Josef Gabriel, *Messe in f op. 62 (Missa puerorum)*, (1v y órgano), Carus-Verlag, Stuttgart, 1998.
- Rodney Bennet, Richard, *The insect world*. Universal Edition, 1966.
- Rodney Bennet, Richard, *The aviary*. Universal Edition, 1966.
- Sato, Kentaro, *Mae-e (Forward)* (2v a capella o con piano), Japón 2011.
- Sato, Kentaro, *Tsunangari (Connection)*, Japón 2011.
- Toldrá, Eduardo, *Doce canciones populares españolas*. Unión musical Ediciones S.L.
- Torralba, Francisco, *Fábula de la liebre y la tortuga*. Islas Canarias, 2003.
- Trad. Europ./Arr. R. Rodriguez./Adapt. M. Gomez. *La primera navidad* (2v y piano).
- Varios, *Lésquitx 1, 2 y 5*, Barcelona 2002. Dinsic, Publicacions Musicals, S. L.
- Vila i Casañas, Josep, *Cançoner vol 2*. Barcelona, 2000, Dinsic Publicacions Musical, S.L.

MATERIALES:

- *Del aula*

Un atril, sillas, una mesa, un piano, un metrónomo, un equipo de música, una pizarra.

- *Del alumno*

Todos los alumnos deberán acudir a clase con un lápiz y con las partituras que se estén trabajando en cada momento. También es conveniente que se acostumbren poco a poco al uso del diapasón.

- *Recursos tecnológicos*

Recursos audiovisuales e informáticos como: un ordenador con impresora, una fotocopidora, un grabador, acceso a internet y un equipo de televisión y vídeo.

- *Recursos complementarios*

Asistencia, como público, a conciertos, exposiciones, museos, etc., desarrollados, tanto en el centro como fuera de él (sin número mínimo especificado ya que estará en función de las posibilidades económicas de los padres y la disponibilidad horaria, tanto de alumnos como de profesores) e intercambios con estudiantes de otros centros, cursos...

ANEXO I: OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN EN CASO DE CUARENTENA DE PARTE DEL ALUMNADO O CONFINAMIENTO DE TOD@S.

Ante la nueva situación que estamos viviendo debemos estar preparad@s para las posibles situaciones que se nos puedan presentar durante el curso. De ahí que nuestro departamento redacte este anexo para modificar aquellas partes de la programación que deberían ser tratadas de manera diferente si nuestra situación actual es alterada.

Los posibles casos que podemos encontrarnos serán los siguientes:

- a) Un@ o vari@s alumn@s están en cuarentena.
- b) Se confina la clase entera o el profesor está en cuarentena.

A continuación se detallan los aspectos que se modifican en estos casos:

1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

No cambian con respecto a la programación.

2. METODOLOGÍA

El profesorado de este departamento ya está usando Google Classroom a manera de refuerzo de las clases o para mantener un contacto fluido con l@s padres/madres. En caso de cuarentena o confinamiento esta plataforma será nuestra Aula Virtual de referencia. Meet será la herramienta usada para las videollamadas, aunque cada profesor/a podrá hacer uso de otras que estén a nuestro alcance.

En ambos casos (a) y b)) seguiremos dando las clases en nuestro horario. Si se confina a parte del alumnado deberíamos dar nuestra clase de manera normal y al mismo tiempo reproducirla por videollamada. Así el alumnado que esté confinado podrá conectarse y seguir el ritmo de su propia clase. Se recomienda por tanto hacer las clases en directo online.

En caso de cuarentena del profesor, o confinamiento de toda la clase, nuestro teletrabajo desde casa debemos intentar hacerlo en el mismo horario, pero sólo se impartirá la primera clase de cada semana.

3. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de Evaluación.

No cambian con respecto a la programación.

1.2. Criterios de Calificación.

Se modificarán para aquella parte del alumnado que tenga que estar en cuarentena más de 20 días. Los porcentajes a tener en cuenta en este caso serán los siguientes:

- Actitud (50%)
- Contenidos (50%)

1.3. Instrumentos de Evaluación.

Los materiales usados para evaluar serán las propias clases que se den online y los archivos que mande el alumnado en sus diferentes formatos: vídeos, imágenes o documentos de ejercicios...

Igualmente, si el confinamiento se prolonga y algún/a profesor/a lo ve conveniente, podrá realizarse un examen final o exámenes parciales.

1.4. Procedimientos de Recuperación.

No cambian con respecto a la programación.

1.5. Criterios de Promoción del Alumnado.

No cambian con respecto a la programación.